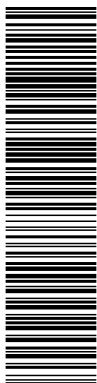


DOCUMENTO HUPAC 024 ANUNCIO BOLETINES (BOE, BOJA y BOP) : Anuncio Bases Bolsa de Auxiliar de Mantenimiento- Web	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QKOQQ-ZHHCR-K7HQ Fecha de emisión: 7 de Febrero de 2023 a las 11:02:43 Página 1 de 8	FIRMAS 1.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 07/02/2023 10:46	ESTADO FIRMADO 07/02/2023 10:46



ANUNCIO

BASES PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE PLAZAS DE AUXILIARES DE MANTENIMIENTO PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en Sesión Ordinaria celebrada el treinta y uno de enero del año dos mil veintitrés, adopto el acuerdo de aprobar las siguientes bases:

1.- OBJETO

Es objeto de la presente convocatoria, la constitución por razones de necesidad y urgencia, de una Bolsa de Trabajo para la cobertura temporal de Auxiliar de Mantenimiento (AP) de la plantilla del personal laboral con respeto a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

La presente convocatoria se justifica de conformidad con el artículo 11 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que se ocupa del personal laboral que presta sus servicios en las Administraciones Públicas y lo dispuesto en el Art. 15 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

2.- NORMAS GENERALES

La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Ley 30/1984, de 22 de agosto, de medidas de la reforma de la función pública (En todo lo que no esté derogado por el TREBEP); el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como al Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Los/as candidatos/as que superen la convocatoria a que se refieren las presentes Bases desempeñarán las funciones propias de las plazas/puestos a que accedan y quedarán sometidos/as al régimen de incompatibilidades, lo que supondrá la prohibición de ejercer cualquier otra actividad en el sector público o privado sin el previo reconocimiento de compatibilidad, salvo las legalmente excluidas en dicho régimen.

Las presentes Bases se publicarán en el Tablón de Anuncios, en la Página Web de la Corporación y a través del enlace <https://oposicioneshuelva.convoca.online/>, una vez aprobadas en Junta de Gobierno Local y para mayor publicidad se publicará igualmente un extracto, a modo de anuncio, en un diario de difusión provincial. Todas las demás actuaciones del órgano de selección hasta la resolución del proceso selectivo, se publicarán en la página Web de este Ayuntamiento, a través del enlace <https://oposicioneshuelva.convoca.online/> y en su Tablón de Anuncios.

3.- REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES

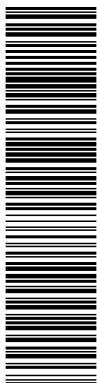
Para participar en el proceso selectivo, los/as aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española.

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 210 214 / 197. Fax: 959 21 01 98. email: Personal@huelva.es

DOCUMENTO HUPAC 024 ANUNCIO BOLETINES (BOE, BOJA y BOP) : Anuncio Bases Bolsa de Auxiliar de Mantenimiento- Web	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QKOQQ-ZHHCR-K7HQ Fecha de emisión: 7 de Febrero de 2023 a las 11:02:43 Página 2 de 8	FIRMAS 1.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 07/02/2023 10:46	ESTADO FIRMADO 07/02/2023 10:46



**Ayuntamiento
de Huelva**

Departamento de Personal
Ref.: ARV

Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea podrán acceder, como personal funcionario, en igualdad de condiciones que los/as españoles/as a los empleos públicos.

También podrán participar cualquiera que sea su nacionalidad, el/la cónyuge de los/as españoles/as y de los/as nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados/as de derecho, y sus descendientes y los/as de su cónyuge siempre que no estén separados/as de derecho, sea menores de veintidós años o mayores de dicha edad dependientes. El acceso al empleo público como personal funcionario, se extenderá igualmente a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as.

- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas y tener conocimientos suficientes en lengua castellana.
- c) No se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo, a tenor de lo establecido por la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- d) No haber sido separado/a del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública.
- e) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

Todos los requisitos establecidos en el punto anterior deberán ser reunidos por el /la aspirante el día en que finalice el plazo para la presentación de instancias.

Igualmente, deberán mantenerse durante todo el proceso selectivo, hasta el momento de la toma de posesión y acreditarse, en caso de resultar seleccionado/a, del modo indicado en las bases de la convocatoria.

4.- SOLICITUDES

Para participar en el proceso selectivo debe accederse a través del enlace <https://oposicioneshuelva.convoca.online/> seleccionando la Convocatoria de Auxiliar de Mantenimiento durante el plazo de 10 DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria, declarando reunir los requisitos exigidos para la plaza.

En la misma se irá cumplimentando la información y se adjuntará la documentación necesaria, siendo imprescindible la acreditación por medio de DNI-e, Certificado de la FNMT y/o CI@ve.

También podrá remitirse mediante las formas previstas en el Artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el mismo plazo de 10 DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria, declarando reunir los requisitos exigidos para la plaza.

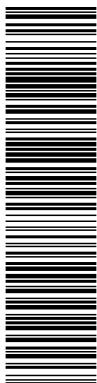
No se aceptarán ni Solicitudes ni documentación adicional que no sea presentada de acuerdo con lo expuesto anteriormente.

En la convocatoria desde el enlace <https://oposicioneshuelva.convoca.online/> además de la solicitud, deberán hacerse constar cuantos méritos se aleguen en los apartados correspondientes junto con la documentación justificativa. En el supuesto de realizar la solicitud por escrito, se harán constar los méritos que se aleguen acompañándose a la misma el **Anexo II de Autobaremación de Méritos**

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 210 214 / 197. Fax: 959 21 01 98. email: Personal@huelva.es www.huelva.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2736371_QKOQQ-ZHHCR-K7HQ-ARV-F88EC-1E481D9CC82A0DE282CD9D7DED942C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 024 ANUNCIO BOLETINES (BOE, BOJA y BOP) : Anuncio Bases Bolsa de Auxiliar de Mantenimiento- Web	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QKOQQ-ZHHCR-K7HQQR Fecha de emisión: 7 de Febrero de 2023 a las 11:02:43 Página 3 de 8	FIRMAS 1.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 07/02/2023 10:46	ESTADO FIRMADO 07/02/2023 10:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2736371_QKOQQ-ZHHCR-K7HQQR_AA47F86EC1EA81D9CC82A0DE262CD9D7DED942C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 210 214 / 197. Fax: 959 21 01 98. email: Personal@huelva.es



debidamente cumplimentado y fotocopia simple de los documentos de todos y cada uno de los méritos alegados, con relación detallada y numerada de los documentos aportados; así como, copia del Documento Nacional de Identidad y del título exigido. Todo ello, sin perjuicio de la potestad de la administración de comprobar la veracidad de la documentación presentada, mediante la exhibición del original por el aspirante en los casos que sea requerido.

Los méritos alegados y no probados documentalmente dentro del plazo de presentación de solicitudes no serán tenidos en cuenta, sin perjuicio de lo establecido respecto a la posibilidad de subsanación de las solicitudes.

El hecho de presentar la solicitud implicará que el aspirante reúne los requisitos exigidos y autoriza la exposición de sus datos personales en la Web, el Tablón de anuncios, en la Intranet Municipal de este Ayuntamiento y en el aplicativo web <https://oposicioneshuelva.convoca.online/>.

5.- ADMISIÓN DE CANDIDATOS

Para ser admitidos/as los/las aspirantes deberán reunir todas y cada una de las condiciones Exigidas en la Base 3, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias. Expirado el plazo de presentación de instancias se publicará, con carácter provisional, la lista de admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas de exclusión, en su caso, que se expondrá al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en la Web Municipal (www.huelva.es) y a través del enlace <https://oposicioneshuelva.convoca.online/>

Los aspirantes excluidos/as, así como los admitidos/as, dispondrán de un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y página Web, para subsanar, si fuera posible, los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos/as y excluidos/as.

Los/las aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos/as en la relación de admitidos/as, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado, en su caso, el plazo de subsanación, se hará pública en el Tablón de Anuncios y Web Municipal, la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as, la composición del Tribunal Calificador y la fecha, hora y lugar en el que realizará el concurso de méritos. Una vez iniciado el proceso, todos los actos integrantes del procedimiento de selección se publicarán en el Tablón Municipal, Web Municipal y a través del enlace <https://oposicioneshuelva.convoca.online/>.

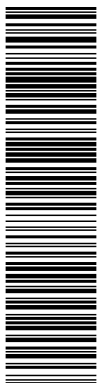
6.- TRIBUNAL DE SELECCIÓN

El Tribunal Calificador estará formado de acuerdo con lo previsto en el Art. 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

Junto a los miembros titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

Las dudas que puedan suscitarse en la interpretación de las Bases de la presente convocatoria serán resueltas por el Tribunal.

DOCUMENTO HUPAC 024 ANUNCIO BOLETINES (BOE, BOJA y BOP) : Anuncio Bases Bolsa de Auxiliar de Mantenimiento- Web	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QKOQQ-ZHHCR-K7HQQR Fecha de emisión: 7 de Febrero de 2023 a las 11:02:43 Página 4 de 8	FIRMAS 1.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 07/02/2023 10:46	ESTADO FIRMADO 07/02/2023 10:46



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Personal
Ref.: ARV

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al órgano competente, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurran las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Todos los miembros del Tribunal, tendrán derecho a la percepción de “Asistencias”, en la forma y cuantía señaladas por la normativa vigente.

Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Para la válida composición del Tribunal se requerirá la presencia del Presidente y Secretario, o en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad al menos de sus miembros, teniendo competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en el proceso selectivo y que no se hallen previstas en las Bases.

Cuando algún miembro del Órgano de Selección no pueda estar presente en una sesión, la sustitución se llevará a cabo, para cada caso, según se indica a continuación:

- Sustitución del Presidente: en el caso de que el Presidente titular no pueda ser sustituido por el Presidente suplente, se atenderá al criterio de la mayor jerarquía, antigüedad y edad, por este orden, entre todos los vocales para designar al sustituto. Si el vocal que así le correspondiese tampoco pudiese asistir a la sesión, se pasaría al siguiente por este mismo orden y así, sucesivamente, hasta agotar todas las posibilidades de quórum.
- Sustitución del Secretario: en el caso de que el Secretario titular no pueda ser sustituido por el Secretario suplente, ejercerá de Secretario el Vocal que acuerde el propio Órgano de Selección.
- Sustitución de un vocal: podrá ser sustituido por cualquier otro miembro.

Las sustituciones, en cualquiera de los casos citados, deberán reflejarse en acta.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores/as especialistas, para todas o algunas de las pruebas de las que conste el proceso selectivo, que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, prestando su asesoramiento y colaboración técnica en el ejercicio de sus especialidades, actuando con voz pero sin voto.

Igualmente podrá disponer la incorporación de personal colaborador de apoyo de carácter técnico, administrativo o de servicios.

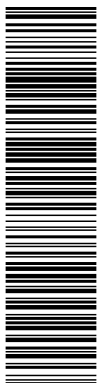
Los asesores especialistas y el personal colaborador tendrán derecho a la percepción de “Asistencias”, en la forma y cuantía señaladas por la normativa vigente.

7.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección será el de concurso-oposición debido a que se considera el más adecuado, dado que permite una mejor aplicación de los principios de mérito y capacidad, así como la valoración de la experiencia laboral y la formación (dada la especificidad de las plazas) garantizando, a la vez, el principio de igualdad en la selección, constando de:

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 210 214 / 197. Fax: 959 21 01 98. email: Personal@huelva.es

DOCUMENTO HUPAC 024 ANUNCIO BOLETINES (BOE, BOJA y BOP) : Anuncio Bases Bolsa de Auxiliar de Mantenimiento- Web	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KQKQQ-ZHHCR-K7HQQR Fecha de emisión: 7 de Febrero de 2023 a las 11:02:43 Página 5 de 8	FIRMAS 1.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 07/02/2023 10:46	ESTADO FIRMADO 07/02/2023 10:46



Departamento de Personal
Ref.: ARV

- Una Fase de Oposición, consistente en una prueba eliminatoria de carácter teórico-práctica sobre el temario del Anexo I de las presentes Bases.
- Una Fase de Concurso, consistente en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes.

Por razones de eficiencia, practicidad y celeridad, las pruebas de selección se iniciarán con la fase de oposición y continuarán con la fase de concurso. La puntuación obtenida en la fase de concurso será de aplicación únicamente a aquellos/as candidatos/as que superen la fase de oposición.

A) FASE DE OPOSICIÓN. Puntuación máxima 10 puntos.

De carácter obligatorio y eliminatorio, igual para todos/as los/as aspirantes, consistirá en un examen tipo test teórico-práctico diseñado por el Tribunal, tomando como referencia las materias del Temario (Anexo I). El examen tendrá 50 preguntas, con cuatro opciones de respuesta, de la que sólo una será correcta. Los errores no restan. Para aprobar el examen los/as aspirantes habrán de acertar el 60% de las preguntas, que corresponderá a 5 puntos. El tiempo de ejecución será de una hora. La puntuación máxima a obtener será de 10 puntos.

B) FASE DE CONCURSO. Puntuación máxima 3 puntos.

La calificación final de la fase de concurso será el resultado de la suma de los puntos obtenidos en todos los apartados, con un máximo de 3 puntos y serán los siguientes:

1) Experiencia profesional, hasta un máximo de 2 puntos.

Deberá referirse a las funciones y tareas propias de la plaza que pretenda cubrirse otorgándose las puntuaciones siguientes:

- Por cada mes completo de trabajo al servicio de las Administraciones Públicas en una plaza de igual nivel y naturaleza: **0,10 puntos.**

La experiencia profesional se acreditará mediante certificación de servicios prestados.

2) Formación, hasta un máximo de 1 punto.

- Por Máster, cursos de formación y capacitación profesional relacionados con la plaza a cubrir impartidos por centros legalmente autorizados y reconocidos. No serán objeto de valoración las acciones formativas de duración inferior a 30 horas. Por cada 30 horas de duración justificada **0,05 puntos.**

8.- DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO

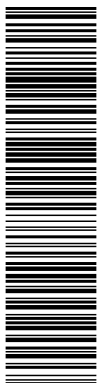
Los/as aspirantes serán convocados al ejercicio en llamamiento único. La no presentación en el momento de ser llamados, comporta que decae automáticamente en su derecho a participar en el procedimiento y, en consecuencia, quedarán excluidos/as del proceso selectivo.

La fecha, hora y lugar de celebración de los ejercicios de la fase de oposición se harán públicos a través de su inserción en el Tablón de Anuncios y Web Municipal.

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 210 214 / 197. Fax: 959 21 01 98. email: Personal@huelva.es

DOCUMENTO HUPAC 024 ANUNCIO BOLETINES (BOE, BOJA y BOP) : Anuncio Bases Bolsa de Auxiliar de Mantenimiento- Web	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QKOQQ-ZHHCR-K7HQQR Fecha de emisión: 7 de Febrero de 2023 a las 11:02:43 Página 6 de 8	FIRMAS 1.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 07/02/2023 10:46	ESTADO FIRMADO 07/02/2023 10:46



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Personal
Ref.: ARV

9.- PUNTUACIÓN FINAL

La puntuación final será la que resulte de sumar la puntuación obtenida en la fase de oposición con un máximo de 10 puntos, a la que se sumarán los puntos obtenidos en la fase de concurso (máximo 3 puntos).

En caso de empate lo resolverá el Tribunal, si fuere necesario, mediante la realización de una entrevista personal a los efectos de valorar la idoneidad de los/as aspirantes empatados/as. Para ello, el Tribunal podrá hacer preguntas o plantear cuestiones a los/as aspirantes.

En este apartado se valorará la adecuación del perfil profesional y aptitudes del/ de la aspirante y sus posibles iniciativas para el mejor desempeño de las funciones de la plaza convocada.

Una vez finalizado el proceso, el Tribunal elevará al órgano correspondiente el listado definitivo con las puntuaciones finales, ordenadas por los/las aspirantes de mayor a menor puntuación.

10.- NORMA FINAL

La presente Bolsa de Trabajo dejará sin efecto cualquier otra que existiere con anterioridad para la misma categoría y mantendrá su vigencia hasta la ejecución de la correspondiente Oferta de Empleo Público, la constitución de una posterior de la misma categoría profesional o como máximo 5 años desde su constitución definitiva, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el Art. 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

La convocatoria y sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, agotan la vía administrativa, pudiéndose interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de DOS MESES o potestativamente recurso de reposición en el plazo de UN MES ante el Ilmo. Sr. Alcalde, contado en ambos supuestos el plazo para recurrir, a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Contra las decisiones del Tribunal, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a que se haga pública la resolución del Tribunal.

ANEXO I.- TEMARIO DE REFERENCIA

1.- El Ayuntamiento de Huelva: Organización interna, distribución de competencias y localización de los distintos departamentos y dependencias municipales. Conocimiento básico de las Instalaciones Deportivas Municipales.

2.- Funciones y tareas de auxiliares de mantenimiento de instalaciones deportivas. Información y atención al público. Atención telefónica. Listines telefónicos.

3.- Apertura y cierre de edificios y locales. Puesta en marcha y parada de instalaciones. Control de accesos. Almacenamiento y traslado de materiales y enseres. Traslado de cargas.

4.- Depósito, entrega, recogida y distribución de materiales de mantenimiento y deportivos. Manejo de máquinas.

5.- Revisión y reposición de materiales de equipamientos e instalaciones. Reparaciones que no exijan cualificación técnica (pintura, albañilería, fontanería y saneamiento, electricidad, cerrajería y carpintería, calderas, etc.) Descripción, funcionamiento y mantenimiento básico de aparatos eléctrico; sistemas de sonido, sistema de megafonía, iluminación, etc.

6.- Conocimientos básicos de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

7.- Tratamientos higiénicos sanitarios de piscinas.

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 210 214 / 197. Fax: 959 21 01 98. email: Personal@huelva.es



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Personal
Ref.: ARV

ANEXO II.- AUTOBAREMO

Nombre y Apellidos:	DNI/NIE:
Plaza/s Convocada/s:	

Si la extensión de los méritos lo requiere, se podrá adjuntar varios anexos, respetando el formato.

B)1. EXPERIENCIA PROFESIONAL: Puntuación máxima 2 puntos.

B.1.A): Por cada mes completo de trabajo al servicio de las Administraciones Públicas, en una plaza de igual nivel y naturaleza que las ofertadas: 0,10 puntos por mes.

La experiencia profesional se acreditará mediante certificación de servicios prestados.

PLAZA	Periodos trabajados	Tiempo en MESES	Doc. Justificativo presentado.
		Total ----- MESES X 0,10	

Total puntos autobareados B .1.A): _____

PUNTUACIÓN TOTAL MÁX 2 PUNTOS	
--------------------------------------	--

B.2.- FORMACIÓN: Puntuación máxima 1 puntos.

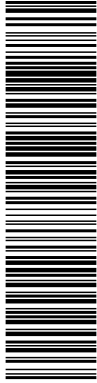
B.2.1): Máster, cursos de formación y capacitación profesional: Por cada 30 horas de duración justificada se valorara con 0,05 puntos.

Denominación	Administración, Institución o Centro Impartidor	Tiempo en HORAS	Puntos	Doc. Justificativo presentado.

Total puntos autobareados B.2.1): _____

PUNTUACIÓN TOTAL MÁX 1 PUNTOS	
--------------------------------------	--

DOCUMENTO HUPAC 024 ANUNCIO BOLETINES (BOE, BOJA y BOP) : Anuncio Bases Bolsa de Auxiliar de Mantenimiento- Web	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QKOQQ-ZHHCR-K7HQ Fecha de emisión: 7 de Febrero de 2023 a las 11:02:43 Página 8 de 8	FIRMAS 1.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 07/02/2023 10:46	ESTADO FIRMADO 07/02/2023 10:46



Ayuntamiento de Huelva
Departamento de Personal
Ref.: ARV

<u>AUTOBAREMO DEL CONCURSO DE MÉRITOS</u>	PUNTOS
TOTAL PUNTOS AUTOBAREMADOS B.1. EXPERIENCIA PROFESIONAL	
TOTAL PUNTOS AUTOBAREMADOS B.2. FORMACIÓN	
PUNTUACIÓN TOTAL AUTOBAREMADA DEL CONCURSO DE MÉRITOS.	

Lo que se hace público para general conocimiento.

(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen)



www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 210 214 / 197. Fax: 959 21 01 98. email: Personal@huelva.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7236371_QKOQQ-ZHHCR-K7HQ- AA7F88EC-1EA81D9CC82A0DE282CD7DED942C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>